

Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 27 de junio de 2005.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA CIUDAD DE MELILLA Y LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES DEL CAMPUS DE
MELILLA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Melilla, 31 de mayo de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, D. Francisco Robles Ferrón, cuya legitimación para este acto se deriva de la delegación permanente efectuada mediante Decreto de Presidencia nº 2859 de fecha 26 de septiembre de 2003.

De otra, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla de la Universidad de Granada, D. Luis Serrano Romero.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen se reconocen capacidad y facultades suficientes para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio, y al efecto.

EXPONEN

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Viceconsejería de Deporte, tiene como objeto la promoción de las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el colaborar en el nivel de calidad del ocio deportivo para la sociedad melillense, y para ello ha señalado como preferentes las actividades que tengan una franca repercusión en la mejora de la realidad social de dicha esfera.

Tercero.- Que la Viceconsejería de Deporte tiene entre sus proyectos el lograr que Melilla sea

sede de foros que promuevan el nivel de nuestro deporte, con el fin último de extender al máximo la práctica deportiva de todos los melillenses y que la misma esté al alcance de todos sin excepción, dando para ello las mayores facilidades para su acceso.

Cuarto.- La Viceconsejería de Deporte para alcanzar dichos objetivos, deberá establecer los medios necesarios par ello, tanto económicos como materiales, y propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Quinto.- Que la citada Facultad de Educación y Humanidades, tiene entre sus objetivos la difusión, promoción y organización de actividades en su ámbito; todo ello bajo la premisa de la optimización de las subvenciones que reciba.

Sexto.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

Séptimo.- Que en base a lo anterior, la Viceconsejería de Deporte de la C.A. de Melilla y la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, han decidido colaborar para la organización del **III Simposium Mundial "Actividad Física, Salud y Empresa"** en las fechas 5,6 y 7 de mayo de 2005.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

I. La Viceconsejería de Deporte, se compromete a:

1. Conceder una cantidad económica de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) a la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla de la Universidad de Granada, para colaborar a sufragar los gastos originados en la organización de dicho evento.

II. La Facultad de Educación y Humanidades se compromete a:

1. Gestionar las autorizaciones preceptivas, corriendo de su cuenta los gastos que de ello se deriven.